

# **En caso de nueva demanda, sería contra el Servicio Andaluz de Salud**

02/05/2008

Fuentes judiciales explicaron que esto supone que en el caso de que la paciente quiera continuar con su demanda por la vía contencioso-administrativa, la acción tendría que dirigirse contra el Servicio Andaluz de Salud y no ya contra el médico.

Diario Córdoba